

12 NOV 2025

ANGOL,

002842

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La solicitud de Cambio de Razón Social de Patente de fecha 11/11/2025, presentada por **Rubilar Sobarzo Capacitaciones Limitada**.
2. Decreto Ley n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 11 de noviembre de 2025, que da cuenta de la creación de la persona jurídica **"Rubilar Sobarzo Capacitaciones Limitada"** ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, el Cambio de Razón Social de Patente, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	201769
CLASIFICACION	:	COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SERV. DE CAPACITACION – DISEÑO E INVESTIGACION – ESC. DE CONDUCTORES
DIRECCION COMERCIAL	:	ARTURO PRAT N° 309
ANTIGUA RAZON SOCIAL	:	JUAN ERNESTO RUBILAR SOBARZO CAPACITACIONES E.I.R.L.
R.U.T.	:	76.825.390-0
NUEVA RAZON SOCIAL	:	RUBILAR SOBARZO CAPACITACIONES LIMITADA
R.U.T.	:	76.825.390-0
DOMICILIO PARTICULAR		[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar el Cambio de Razón Social respectivo en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Rubilar Sobarzo Capacitaciones Limitada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.


ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
ANGOL
JOSE ENRIQUE MEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL